RESOLUCIÓN N° 41	ACTA N° 34	22 DE JULIO DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de julio del 2020, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Edificios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 381375; y,

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, en la hora y fecha señalado en la convocatoria (14/07/2020) se ha llevado a cabo el Acto de apertura, contando con 5 (ofertas) de las empresas 1- Grupo San Rafael S.A., 2- Green S.A. Security, 3- Protec Max S.A., 4- Vigilancia S.A., 5- Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A.

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **GREEN S.A. SECURITY,** con RUC N° 80057622-5, en el marco del llamado para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Edificios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 381375, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO MENSUAL	MESES	MONTO TOTAL
GREEN S.A. SECURITY	Licitación Pública Nacional N°03/2020	Gs.104.721.132	12	Gs.1.256.653.584

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Artículo 3°: COMUNIQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros). ----------